ELDIARIO

UNA PESETA AL MES.

ADIEM SO PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, I.

Centro Fotográfico Villar

En vista de la numerosa clientela que cuenta este antiguo y acreditado establecimiento, y con objeto de servir al público con prontitud y esmero, ha contratado á un retocador, tanto de retratos, como de ampliaciones, que en el dificil arte de la fotografía, lo domina como pocos.

Dicho retocador ha estado encargado bastante tiempo de la acreditada fotogrífia madrileña del Sr. Compañy.

AL DIA

SALUD PUBLICA

Mientras los ministros viajan, descansando de sus fatigas por playas y balnearios, las dificultades y aun los peligros derivados del abandono en que están los grandes problemas sociales, van en aumento.

Por si era poco la cuestión de las subsistencias, ahora se dice que existe eminente peligro á que la fiebre amarilla se posesione de la península iberica; mejor dicho, se ha posesionado ya:

En Lisboa han dado libre entrada à un vapor inglés procedente del Brasil, que conducia varios pasajeros atacados de dicha enfermedad, de los cuales han muerto cuatro después de la arribada de ese buque à la capital lusitana.

Un colega madrileño manifiesta que el gobierno português trata de ocultar la naturaleza del mal, diciendo que se trata de la «malaria», pero el distinguido colega observa, con mucha oportunidad, que la tal «malaria» que tuntos estragos está haciendo en el Brasil, no es olra cosa que la fiebre amarilla.

¡Es lo que nos faltaba, una epidemia tan terrible, por incuria de las anforidades! La previsión más elemental y rudimenteria exige que inmediatamente se adopten precauciones y medidas enérgicas que pongan á cubierto la salud pública de todo pe igro.

Ya que la administración general sea pésima; ya que no sea lutena la politica; ya que el malestar sea consecuencia inevitable de una organización pública defectuosu, siquiera que haya salud, que no amenacen al pais epidemias tan terribles como las que ahora pudiera, si no se adoptan precauciones inmediatas, extenderse rápidamente por la península.

La salud pública es ley suprema, y el Gobierno debe demostrar que en esta parte, al menos, sabe cumplir sus deberes elementales y solo los cumplirá, percatándose del peligro que nos amenaza, dejando abiertas de par en par á esa epidemia, las puertas de la imprevisión y de la incuria oficial.

La fiebre amarilla está hace tiempo causando estragos horrorosos en el Brasil y principalmente en Pará, de donde procede directo, el barco inglés de referencia; à los puertos españoles pueden llegar, seguramente están llegando buques de ese origen y no hay noticia de que hayan sido declaradas sucias esas procedencias.

LA QUINTA DE 1906

Lemmons Index of the 180

No es exacto, como han dicho algunos periódicos de Madrid, que no haya quintas el próximo año de 1905.

Cuando no habra alistamiento sera en 1906, para cumplir de esta manera el artículo 3.º de la ley de 4 de Diciembre de 1901, que dispuso que la edad de ingreso en el ejército fuera la de 21 años.

Aunque en 1906 no haya alistamiento, esto no quiere decir que no haya quinta, pues los mozos á quienes correspondiera ingresar en filas dicho año, lugresarán en el de 1907.

En el año actual de 1904, inguesarán en filas cuatro quintas partes del cupo de 1903 y una quinta parte del de 1904 y las cuatro quintas partes restantes, ingresarán en filas en 1905, y en 1906 será llamado el cupo entero de 1905.

UN RAPTO EN UN AUTOMOVIL

Es objeto de todas las conversaciones en Turin un suceso que acaba de tener lugar, y cuyos protagonistas; sobre todo uno de ellos, es afli muy conocido.

Hace dos meses fueron à esta-

blecerse ó á pasar una larga temporada en la antigna capital del Piamonte, la Señora Tenaroli, esposa del inspector de Hucienda de Caserta, y su hija María, bellisima joven de dieciocho años.

URCIA

La Señorita Tenaroli era alta, esbelta y de tan notable belleza, que bién pronto se vió asediada por innumerables pretendientes y adoradores. Entre estos últimos, uno de los mas asiduos era el conde de Mayno, hombre de opulenta fortuna, pero casado y con hijos.

Como es natural, la madre opúsose á las galanterías del conde; pero éste, vencido sin duda por la pasión propuso á la joven un rapto que esta no tardó en aceptar.

En efecto, aprovechando un descuido de la madre, la joven bajó de su casa, situada en la Via Corte d'Appello, y montando ligeramente en el automóvil del conde, que vijilaba aquellos alrededores, perdióse pronto de Vista, sin que haya sido posible, hasta ahora, en contrar à la cuamorada pareja.

SECCION NEUTRAL

UN CUARTO A ESPADAS

con el canonista de

«LA REGION DE LEVANTE»

Cuando crefamos terminada la ya latosa cirestión de «Las Justipianas de Albacete y el Sr. Miñane», toda vez que en El Diario Murciano se despedía de la polémica el que venía haciendo la causa del M. I. Sr. Lectoral, sale à la arena en «La Region de Levante» hablando sobre lo mismo; con unos articulos que llevan por epigrafe «Un cuarto à espadas con el Sr. Tornels; haciendo como una especie de conferencias canónicas, ilustradas, científicas, con periodos «castelarianos», desde los que saltan de vez en chando, que este es el objeto de las conferencias», molestos pinchazos contra los senores Tornel y cura Minano

Cuando hemos leido tales articulos o conferencias, en los que se nota cierto exagerado espirita, absolutas y universales atribuciones á unos, mermándolas á otros; hemos pensado que el autor de tales escritos se ha olvidado de aquel elerno aforismo jurídico-moral: jus suum cuique, à cada cual su derecho, lo suyo; sespechando á la vez si el que así escribe, se encontrará en circunstancias de merecer, y

por ello estará dentro de aquel estado que tan bellamente nos pinta el sabio sacerdote, poeta y murciano Polo de Medina en su Tratado de Moral á Selio: «Hiperbolizar rendimientos acusa ánimo servil»; «sumisiones anticipadas pretensión parecen».

Voy, pues, también à echar mi cuarto à espadas en este asunto jurídico; advierto con mi ruda franqueza, proceder antimodernista y falta de «sentido práctico», que no escribo para ofender ni defender à nadie; ni porque tenga pendientes, ò presuma tener, asuntos análogos à los del cura de Albacete; pues, gracias à Dios, en la parroquia que yo sirvo «apenas me llamo Pedru»; solo hay un templo: el parroquial.

Escribo llevado de mi amor al jus suum cuique, y sin que desconozca las elevadisimes facultades de origen divino, que los Obispos tienen en el régimen y dirección de las iglesias de sus diócesis; pero que en muchas cosas, por lo exagerado, no estoy conforme con el canonista de «La Región Levante».

Realza las atribuciones del Ordinario, hasta suponer que el párroco en su parroquia no tiene más que aquellas que quiere darle ó dejarle el Prelado. No, amigo mio; el párroco propio tiene derechos y atribusiones que recibe del Derecho Comun, al posesionarse del Beneficio: si bien este Derecho Común se haya ido formando por las cesiones y comesiones que el Papa, y los Obispos, cuando han constituido Concilio, han hecho á favor de los párrocos, auxiliares perpétuos de los Obispos en el pastoreo de las almas. Es decir: que los Obispos las tienen por derecho divino, y los párrocos por derecho eclesiástico; pero también propias.

ANTONIO J. GONZALEZ

Párroco de Sta. Catalina

(Se continuara.)

A BUENA CAUSA MEJORES ABOGADOS

Articalo brindado al párroco de Sauta Catalina de esta ciudad

Cuando crelamos agotado el tema y cansado al público, aparece una nueva fase. La intervención del humilfisimo, discretisimo é inteligentisimo Sr. Cura de Santa Catalina presta una amenidad extraordinaria al asunto del Sr. Miñano.

Este pastor de almas, reputadisimo en Albacete por su celo evangé ico revelado en esplendores del culto alli nunca vistos, caritativo con los pobres hasta privarse de lo necesario, constante predicador de la divina palabra, sencilla, hu-

